



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6955

Decreto de ausencia y delegación de competencias de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida

La alcaldesa de la corporación en fecha 16 de junio de 2025 ha dictado el siguiente decreto:

“Visto que debo ausentarme del término municipal desde el día 5 de julio hasta el 11 de julio de 2025 (ambos inclusive), de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía núm. 2023/0518 de nombramiento de tenientes de alcaldesa y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

1. Delegar las atribuciones competencia de Alcaldía del 5 de julio al 11 de julio de 2025 (ambos inclusive) en el primer teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda, Función Pública, Contratación, Medio Ambiente y Obras Públicas, el Sr. Mateu Capellà Ribot.
2. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en cumplimiento del artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Algaida, 16 de junio de 2025

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom